# UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN

## INFORME TRIMESTRAL DE ACCIONES, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DEL *PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN 2014*

### CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2014

***INDICE***


| | | |
|---|---|---|
| | INTRODUCCIÓN | 1 |
| 1 | ACCIONES | 1 |
| 1.1 | FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE 2013 DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MEJORADA, (15.02.10.12.01) | 1 |
| 1.2 | FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES MEJORADA (15.02.10.12.02) | 4 |
| 1.3 | DIFUSIÓN DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UTEF Y RESULTADOS MEJORADA (15.03.10.12.03) | 5 |
| 1.4 | INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DE BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL MEJORADA (15.03.10.12.04) | 6 |
| 1.5 | FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES RELATIVOS A LA GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS FEMENINOS Y JUVENILES MEJORADA (15.03.10.12.05) | 6 |
| 2 | OTRAS ACTIVADADES | 8 |
| 3 | AVANCE Y CUMPLIMIENTO | 11 |
| 4 | DIRECTRICES Y ACCIONES A FUTURO | 14 |

# INTRODUCCIÓN

El contenido de este informe trimestral, correspondiente al periodo enero-marzo de 2014, refleja el trabajo efectuado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) en relación con los Programas Generales Institucionales y con el Programa Operativo Anual (POA); así como algunas actividades no programadas.

El informe trimestral se presenta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), y con apego a los Lineamientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

La estructura del informe está dividida en cuatro apartados: Acciones; Otras Actividades, Avance y Cumplimiento, Directrices y Actividades a Futuro, mismos que permitirán conocer los propósitos sustantivos del área y el grado de avance alcanzado en el periodo.

En términos de lo dispuesto por los artículos 90, 222, fracción VII; 266 y 268 del CIPEDF y de los artículos del 133 al 147 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (Reglamento), se llevaron a cabo las siguientes acciones:

# 1. ACCIONES

## 1.1 FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE 2013 DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MEJORADA, (15.02.10.12.01)

Se llevó a cabo la coordinación y supervisión de los trabajos realizados por las áreas operativas en el marco de los proyectos aprobados en el POA, y como resultado se elaborarán los informes relacionados con los procedimientos de fiscalización de los recursos que reciben y ejercen las asociaciones políticas, como son: informes mensuales, trimestrales y los referentes al ejercicio de los recursos presupuestales asignados a los proyectos, entre otros.

Se brindó asesoría a los Partidos Políticos: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC) y Nueva Alianza (NA) sobre las actividades relacionadas con el origen y destino de los recursos que ejercieron por cualquier modalidad de financiamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 82 del Reglamento, se informó a los Partidos Políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y NA, el monto máximo que podrán erogar por concepto de reconocimientos en dinero a sus militantes y simpatizantes por su participación en actividades ordinarias durante el año 2014, importe que corresponde al 15% del financiamiento público que para actividades ordinarias corresponde a cada partido político.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 269 del Código en relación con los artículos 29 y 32 del Reglamento, se recordó a los siete partidos políticos, que a más tardar el 31 de enero, deben informar a la UTEF sobre los lineamientos para las aportaciones en dinero que libremente hayan determinado, sobre los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas de sus afiliados, así como de sus organizaciones adherentes, los cuales no podrán exceder los límites establecidos en el Código y el Reglamento; asimismo, se les comunicó que en el mes de enero deben informar por escrito de las organizaciones adherentes con que cuenten.

Para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento, y toda vez que en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización se recibió opinión favorable al "Anuncio mediante el cual se dan a conocer los límites máximos que por aportaciones de financiamiento privado tanto en efectivo como en especie pueden recibir los Partidos Políticos en el Distrito Federal, así como los límites de aportaciones que en dinero y en especie pueden aportar las personas facultadas para ello a dichos Institutos Políticos durante el año 2014"; se solicitó al Secretario Ejecutivo se realizará la inserción del anuncio en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; asimismo, su publicación en el sitio de internet de este instituto.

Se dio respuesta a los oficios identificados con la clave alfanumérica IEDF-UTAJ/0198/14, IEDF-UTAJ/205/2014, signados por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, mediante el cual solicitó se remitieran las consideraciones técnicas respecto del medio de impugnación interpuesto por NA, PRI y PRD en contra de la Resolución identificada con la clave RS-01-14, por las irregularidades detectadas en el dictamen consolidado y resolución de los informes de campaña presentados por los partidos políticos, correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2011-2012. Al respecto se le remitieron las consideraciones fácticas y jurídicas, así como las documentales relativas ha dicho medio de impugnación, las cuales se encuentran debidamente selladas, canceladas y foliadas.

Se solicitó al Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, su intervención para que se implemente un sistema que permitirá llevar a cabo el procedimiento de insaculación para designar a los responsables contables y jurídicos de la fiscalización a los informes anuales de los partidos políticos del año 2013.

En cumplimiento al artículo 7 del Reglamento se invitó a los Partidos Políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y NA, Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización, al evento denominado “Procedimiento de Insaculación de los Responsables Contables y Jurídicos para la Fiscalización de los Informes Anuales de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio 2013", el cual se llevó a cabo el día 20 de marzo de 2014.

Asimismo, con fundamento en los artículos 269, con relación al 266, fracción I, inciso a) del Código; 8, 99 del Reglamento se informó a los partidos políticos que el 2 de abril del año en curso era a fecha límite para que presentaran el Informe Anual sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento durante el año 2013.

Se recibió del PVEM el Informe Anual sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento durante el año 2013.

Con la finalidad de constatar las actividades específicas de los partidos políticos, durante el Cuarto Trimestre que se informa personal de la UTEF atendió diversos requerimientos, los cuales se detallan en el siguiente cuadro.

| PARTIDO | OFICIO PETICIÓN | NOMBRE DEL EVENTO | TIPO DE EVENTO | | | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CURSO / TALLER | PROPAGANDA UTILITARIA | TIRAJE | |
| PAN | DAF/EXT/003/2014 | Taller “Introducción al Partido “ | ✓ | | | 8 febrero |
| | | | | | | 22 marzo |
| | DAF/EXT/038/2014 | Propaganda utilitaria | | | 700 abanicos de papel | 12 marzo |
| | DAF/EXT/047/2014 | Taller “Formación de Cuadros“ | ✓ | | | 25 marzo |
| PRI | PRI-IEDF/2013 (sic)<br>PRI IEDF/010/2014<br>SF/29/14<br>PRI IEDF/022/2014 | Revista La Unidad | | | 1,000 | 6 febrero |
| | | | | | 1,032 | 14 febrero |
| | | | | | 500 | 24 febrero |
| | | | | | 2,000 | 19 marzo |
| | PRI IEDF 058/13 (sic) | Curso regular de capacitación, formación ideológica y desarrollo político Gral. Francisco J. Mujica | ✓ | | | 21 enero |
| | | | | | | 13 febrero |
| | PRI-IEDF/012/2014 | Conferencia “Café Colosio” | ✓ | | | 25 febrero<br>20 marzo |
| | S/N de fecha 4-03-14 | Curso “Capacitación, formación ideológica y desarrollo político, Octavio Paz” | ✓ | | | 18 marzo |
| PRD | PRD/CEE-DF/FS/02/2013<br>PRD/CEE-DF/FS/05/2014<br>PRD/CEE-DF/FS/06/2014<br>PRD/CEE-DF/FS/07/2014 | Periódico La Fuerza del Sol No. 722, 723, 724, 725, 726 y 727 | | | 50,000 | 14 enero |
| | | | | | 57,000 | 28 enero |
| | | | | | 57,000 | 11 febrero |
| | | | | | 57,000 | 25 febrero |
| | | | | | 57,000 | 11 marzo |
| | | | | | 57,000 | 25 marzo |

| PARTIDO | OFICIO PETICIÓN | NOMBRE DEL EVENTO | TIPO DE EVENTO | | | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CURSO / TALLER | PROPAGANDA UTILITARIA | TIRAJE | |
| | PRD/CEE-DF/FS/04/2013 | Conferencia "Gobiernos. Partidos políticos | ✓ | | | 30 enero |
| | PRD-IEDF/004/2014 | Movimientos sociales en América Latina" | | | | 13 febrero |
| | PRD-IEDF/004/2014 | Curso de análisis de política comparada México-Latinoamérica | | | | 6, 25 marzo |
| | SFDF/032/2014 | Evento "Pensar, sentir y actuar" | | | | 13 marzo |
| PT | S/N de fecha 21-01-13 | Periódico CIDI con la izquierda de la izquierda | | | 5,000 | 24 enero |
| | S/N de fecha 25-02-14 | | | | 5,000 | 28 febrero |
| | S/N de fecha 24-03-14 | | | | 5,000 | 24 marzo |
| PVEM | S/N de fecha 08-01-14 | Curso "Funcionamiento y Conformación del Congreso de la Unión" | ✓ | | | 14, 28, 31 enero |
| | S/N de fecha 21-01-14 | Propaganda utilitaria | | 8,000 paquetes escolares 10,000 playeras | | 24 enero |
| | S/N de fecha 20-02-14 | | | **3,000** microperforados 9,500 paquetes escolares 26,000 player**as** | | 26 febrero |
| | S/N de fecha 06-02-13 | Publicación Mensual "Voz Verde" | | | 1,000 | 11 febrero |
| | S/N de fecha 27-02-14 | | | | 1,000 | 6 marzo |
| | S/N de fecha 27-02-13 | Curso de Capacitación "Funcionamiento y Conformación del Congreso de la Unión, parte 2" | ✓ | | | 11 marzo |
| MC | CODF/TESO/336/2014 | Periódico el Ciudadano | | | 1,500 | 31 enero |
| | CODF/TES0/349/2014 | | | | 1,500 | 20 febrero |
| | CODF/TES0/360/2014 | | | | 1,534 | 11 marzo |
| | CODF/TES0/350/2014 | Propaganda utilitaria | | 28 playeras | | 20 febrero |
| NA | NACDF-006-01/2014 | Propaganda utilitaria | | 5,000 playeras | | 31 enero |
| | NACDF-009-02/2014 | | | 2,000 bolsas | | 18 y 21 febrero |
| | NACDF-011-02/2014 | | | 2,000 playeras | | |
| | NACDF-013-02/2014 | | | 5,000 bolsas ecológicas 500 pulseras 300 porta tarjetas | | 4 marzo |

## 1.2 FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES MEJORADA (15.02.10.12.02)

Se elaboró y remitió al Secretario Ejecutivo el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el monto máximo de los recursos que podrán ser utilizados por las Agrupaciones Políticas Locales en la realización de las actividades tendentes a constituirse como Partido Político Local.

Con fundamento en los artículos 90, fracción XVI, del Código y 51, 52, 53, 54, 56 y 57 del Reglamento APL´s; se comunicó a las Agrupaciones Políticas Locales interesadas en obtener el

registro legal como Partido Político Local: Fuerza Popular Línea de Masas, Conciencia Ciudadana, Proyecto Integral Democrático de Enlace, Unidos por la Ciudad de México, México Joven, Agrupación Cívica Democrática, Avance Ciudadano, México Avanza y Ciudadanos Activos del Distrito Federal, los nombres del personal que estará a cargo de la fiscalización de los registros contables y de la documentación comprobatoria de los recursos que aplicó para la obtención del registro legal como Partido Político Local; Asimismo, se solicitó su presencia en las oficinas de la UTEF, para la firma del acta de inicio correspondiente.

Se recibieron 8 informes mensuales del origen y destino de los recursos que recibieron y utilizaron para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como Partido Político Local, ya que la Agrupación Política Local “Agrupación Cívica Democrática”, no lo presentó en virtud de que con fecha 21 de marzo presentó escrito de desistimiento.

Con fundamento en los artículos 214, último párrafo del Código y 58 del Reglamento APL´s, se dio a conocer a 7 Agrupaciones Políticas Locales, los errores u omisiones que a la fecha se han encontrado en la revisión los referidos informes, para que en un plazo de tres días hábiles, presentaran las aclaraciones o rectificaciones que consideraran pertinentes; cabe señalar que con fecha 28 de marzo de 2014 la Agrupación “Ciudadanos Activos del Distrito Federal” presentó escrito de desistimiento.

Derivado de lo anterior se recibieron las respuestas de 6 Agrupaciones, en razón de que “México Joven”, no atendió dicho requerimiento.

## 1.3 DIFUSIÓN DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UTEF Y RESULTADOS MEJORADA (15.03.10.12.03)

Con relación a la circular número 144 de la Secretaría Ejecutiva, de fecha 10 de diciembre del año próximo pasado, relativa a la actualización de la información pública de oficio del cuarto trimestre 2013, relacionada con las obligaciones dispuestas en los artículos 13, 14, 19,25, 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), se atendió puntualmente en los términos establecidos en los "Criterios y Metodológica de Evaluación de la Información Pública de Oficio Que Deben Dar a Conocer los Entes Obligados en sus Portales de Internet", y en el ámbito de competencia de la UTEF.

## 1.4 INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DE BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL MEJORADA (15.03.10.12.04)

Esta actividad institucional no se llevará a cabo, ya que las facultades de fiscalización, de conformidad con la reforma constitucional, corresponden al Instituto Nacional de Elecciones (INE).

## 1.5 FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES RELATIVOS A LA GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS FEMENINOS Y JUVENILES MEJORADA (15.03.10.12.05)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89, segundo párrafo del Reglamento, se informó a los partidos políticos los montos mínimos que están obligados a destinar en el año 2014, por concepto del 3% y el 2% para la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles, respectivamente.

Con fundamento en el artículo 90, fracción XIII del Código y como parte de las actividades encaminadas a asesorar y orientar a las Asociaciones Políticas, se recordó a los Partidos Políticos que de conformidad con lo señalado en el artículo 89, fracción II del Reglamento, durante el mes de enero deberán remitir a la UTEF, el “Programa Anual de Actividades Encaminadas a la Formación de Liderazgos Femeninos y Juveniles” de acuerdo al formato A46-PALFJ.

Durante el mes que se informa, se recibieron los “Programas Anuales de Actividades Encaminadas a la Formación de Liderazgos Femeninos y Juveniles” de los siete partidos políticos.

Con fundamento en los artículos 88 primer párrafo, 90 fracción III, 222 fracciones VII y XVIII del Código y 89 del Reglamento, se dio a conocer a los partidos políticos: PAN, PRI, PT, MC y NA; los errores u omisiones que se consideraron subsanados, derivado del análisis a la documentación y argumentación presentada en contestación a los oficios de notificación; asimismo, se les notificó de los que no fueron subsanados, así como los que se generaron con motivo de la revisión a la documentación presentada en sus respuestas.

Derivado de lo anterior, se inició el análisis de la documentación e información que como respuesta a dicha notificación presentaron los referidos partidos políticos.

Con fundamento en los artículos 88 primer párrafo, 90 fracción III, 222 fracciones I, VII y XVIII del Código; y 89 del Reglamento, se dieron a conocer a los partidos políticos en el Distrito Federal, los

errores u omisiones que no fueron subsanados, derivado del análisis a las aclaraciones y documentación presentada anexa a sus escritos de respuesta al primer oficio de notificación; asimismo se recibieron y analizaron las respuestas correspondientes.

En apego a lo dispuesto por el artículo 89, fracción VI del Reglamento, se remitió al Presidente de la Comisión de Fiscalización el "Informe derivado de la revisión de los gastos de los partidos políticos para las actividades encaminadas a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles, correspondiente al ejercicio 2013", que presenta la UTEF a la Comisión de Fiscalización.

Con la finalidad de constatar las actividades de los partidos políticos para la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles, personal de la UTEF llevó a cabo diversas verificaciones que se detallan a continuación:

| PARTIDO | OFICIO PETICIÓN | NOMBRE DEL EVENTO | FECHA |
|---|---|---|---|
| PRD | SFDF/027/2014 | Evento Día Internacional de la Mujer | 8 marzo |
| | SFDF/026/2014 | Diplomado “Formación para la Equidad de Género” | 11 marzo |
| | | Taller Tomando conciencia sobre Cuestiones de Género | 20 marzo |
| PVEM | S/N de fecha 15-01-14 | Cursos “La mujer como jefa de familia en el México del Siglo XXI” y “Conducta prosocial en el adolescente y su relación con el bienestar psicológico” | 21 enero<br>18 febrero<br>20 marzo |
| | S/N de fecha 05-02-14 | Curso “Discurso Político y Oratoria” | 11 y 25 febrero |
| MC | CODF/TESO/335/2014 | Conferencia “Formas de gobierno y división político electoral en México” | 31 enero |
| | CODF/TESO/338/2014 | Conferencias “Mecanismo para ser candidato a un cargo de representación popular“ | 31 enero |
| | CODF/TESO/339/2014 | Conferencia “Impacto de la Reforma Político Electoral” e “Impacto de la Reforma Fiscal en las Juventudes” | 7 febrero |
| | CODF/TESO/340/2014 | Factores y causas de discriminación de la mujer en los núcleos sociales” | 7 febrero |
| | CODF/TESO/344/2014 | Actividades; J5 Capacitación Opinión Pública y<br>J6 Capacitación Posicionamiento e Imagen | 21 febrero |
| | CODF/TESO/372/2014 | Actividad F6 capacitación Liderazgos Femeninos “Cultura y Democracia, en el ámbito electoral” | 28 marzo |
| NA | NACDF-001-01/2014 | Curso “Cultura de la Legalidad” | 10 enero |

## 2.- OTRAS ACTIVIDADES

Se atendieron diversas peticiones de información del Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE a decir:

- Requirió se le informara si el PRD reportó en su Informe Anual de 2011, la cuenta de cheques No. 5882634 de Banco Actinver, SA.; al respecto, se le informó que dicha cuenta si fue reportada ante esta autoridad local.

- Solicitó se le informara si la cuenta bancaria 03801361236 de Scotiabank Inverlat, SA., fue reportada en el 2012, por la otrora coalición Movimiento Progresista, o en su caso por el PRD, PT o MC; al respecto, se le informó que la referida cuenta bancaria no fue reportada por dichos partidos políticos.

- Pidió información respecto de las facturas DFV 4502 y DFV 4579 del proveedor Papeles y Conversiones de México, SA de CV fueron reportadas por el PT, mismas que fueron pagadas con recursos locales y reportadas por el citado partido político como Transferencias al CEN para gastos de campaña.

- Solicitó se le informara de que sí el PRI sí reportó la cuenta de cheques No. 4047451091 de la institución de crédito HSBC México, SA; asimismo, que las facturas A9 y A13 de Propaganda Integral Prim, SA de CV. fueron reportadas por Instituto Político, en los informes de campaña del proceso electoral ordinario 2011-2012.

- Se le informó que facturas expedidas al PT por el proveedor Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, SA de CV., por concepto de renta de anuncios espectaculares, fueron reportadas ante esta autoridad electoral en los informes de campaña del año 2011-2012 como transferencias al Comité Ejecutivo Nacional Campaña.

Se informó al Secretario Ejecutivo el cumplimiento al punto resolutivo VIGÉSIMO SEGUNDO de la "Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades acreditadas en el Dictamen Consolidado de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, derivado de la revisión a los informes de campaña presentados por los Partidos Políticos y correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2011-2012" (RS-01-14), aprobada por el Máximo Órgano de Dirección en Sesión Pública Ordinaria del 30 de enero de 2014, la cual fue notificada a los partidos políticos el 10 y 11 de febrero de 2014.

Con motivo de la vista dada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, respecto del Considerando 2.2 relativo a la irregularidad señalada con el número 99 de la revisión de informe anual del PRI correspondiente al ejercicio 2012, y derivado que del análisis a la información proporcionada se desprenden transferencias de gastos a las campañas locales en el Distrito Federal por la cantidad de $4,434,619.00 (cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos diecinueve pesos 00/100 MN), se solicitó al IFE diversa documentación para que esta instancia local esté en posibilidad de resolver lo conducente.

En atención al oficio UF/DRN/1655/2014 signado Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, mediante el cual solicita se le informe si una cuenta del Banco Santander, SA, fue reportada en la contabilidad del PAN en el Distrito Federal, al respecto se le informó que dicha cuenta no fue reportada en la fiscalización de los Informes Anuales correspondientes de 2007 a 2012, ni en los de precampaña y campaña del año 2012.

Se solicitó al Secretario Ejecutivo que en el plazo de tres días, se sirva informar a la UTEF, si los partidos PAN, PRI, PRD, PT y PVEM, tienen montos por saldar derivados de sanciones pecuniarias impuestas por este Instituto Electoral en el periodo del año 2013 a la fecha, y en su caso, la cantidad a la que asciende cada una de ellas; Lo anterior, con la finalidad de contar con mayores elementos para establecer las sanciones que en su caso se impondrán por las infracciones que actualmente se analizan en el proyecto de Resolución derivado de la revisión de los informes anuales de 2012.

Con motivo de la vista dada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, respecto del Considerando 2.2 relativo a la irregularidad señalada con el número 99 de la revisión de informe anual del PRI correspondiente al ejercicio 2012, y derivado que del análisis a la información proporcionada se desprenden presumiblemente transferencias de gastos a las campañas locales en el Distrito Federal por la cantidad de $4,434,619.00 (cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos diecinueve pesos 00/100 MN), se solicitó al IFE diversa documentación para que esta instancia local esté en posibilidad de resolver lo conducente.

Derivado de lo anterior, se recibió la respuesta del IFE con la información requerida; adicionalmente, remitió diversa información del PVEM relacionada con las transferencias en especie de su Comité Ejecutivo Nacional para apoyo de campañas locales en el proceso electoral ordinario 2011-2012, misma que fue analizada por la UTEF.

De conformidad a lo acordado en la sesión de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 6 de marzo de 2014, se remitió al Presidente de dicha Comisión en medio magnético el "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ACREDITADAS EN EL DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN DERIVADO DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES ANUALES Y DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DOCE", con su respectivo dictamen consolidado.

Finalmente, se dio respuesta en forma oportuna a la UTCSTyDP, respecto a las solicitudes de información ingresadas a través del sistema INFOMEX, con números de folio: 300000002814, 300000003514, 300000002614, 33000002514

# 3. AVANCE Y CUMPLIMIENTO

| No. | Acción | Metas | | | Acumulado a la fecha del informe | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Logrado | Programado | Porcentaje de avance | | |
| 1 | Proporcionar asesoría puntual y oportuna a los partidos políticos. | 3 | 3 | 100 % | 24% | Esta acción continuará durante los meses de abril a diciembre. |
| 2 | Recibir los informes anuales del año 2013 que presenten los partidos políticos. | 1 | 7 | 14% | 14% | Esta acción se llevará a cabo en el mes de abril. |
| 3 | Revisar los informes anuales del año 2013 que presenten los partidos políticos | | | | | Esta acción se llevará a cabo durante los meses de abril a junio. |
| 4 | Notificar los errores y omisiones, así como análisis de la respuesta. | | | | | Esta acción se llevará a cabo durante los meses de mayo a julio. |
| 5 | Elaborar las actas de confronta y notificación de irregularidades subsistentes. | | | | | Esta acción se llevará a cabo en el mes de agosto. |
| 6 | Analizar las respuestas a la notificación de irregularidades subsistentes. | | | | | Esta acción se llevará a cabo durante los meses de agosto y septiembre. |
| 7 | Elaborar el dictamen consolidado. | | | | | Esta acción se llevará a cabo durante los meses de septiembre y octubre. |
| 8 | Elaborar el proyecto de resolución. | | | | | Esta acción se llevará a cabo durante los meses de octubre y noviembre. |
| 9 | Verificar en forma selectiva las actividades específicas que realizan los partidos políticos y por adquisición de propaganda utilitaria. | 58 | 38 | 100% | 38% | Esta acción continuará durante los meses de abril a diciembre. |
| 10 | Atender los requerimientos de los Tribunales Electorales Federal y Local con motivo de los juicios que interpongan los partidos políticos. | 3 | 3 | 100% | 43% | Esta acción continuará durante los meses octubre, noviembre y diciembre. |
| 11 | Implementar mecanismos para el intercambio de información con la autoridad federal. | | | | | Esta acción se llevará a cabo una vez que se aprueben las leyes secundarias. |
| 12 | Celebrar reuniones de trabajo con la UTCFD, a efecto de diseñar un programa específico de capacitación del personal de la UTEF para el año 2014. | | | | | La realización de esta acción depende de las leyes secundarias que apruebe el Congreso. |
| 13 | Recibir los informes mensuales de las agrupaciones políticas locales. | 9 | 1 | 100% | 100% | Esta acción se llevará a cabo durante los meses de abril a agosto. |
| 14 | Revisar los informes mensuales de las agrupaciones políticas locales. | 9 | 1 | 100% | 100% | Esta acción se llevará a cabo durante los meses de abril a agosto. |

| No. | Acción | Metas | | | Acumulado a la fecha del informe | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Logrado | Programado | Porcentaje de avance | | |
| 15 | Notificar los errores u omisiones y un su caso de las consideración de hecho, derecho y técnicas. | 7 | 1 | 100% | 100% | Esta acción se llevará a cabo durante los meses de abril a agosto. |
| 16 | Elaborar el dictamen consolidado y presentación al Consejo General previa opinión de la Comisión de Fiscalización. | | | | | Esta acción se llevará a cabo durante el mes de agosto. |
| 17 | Elaborar, en su caso, el proyecto de resolución. | | | | | Esta acción se llevará a cabo durante los meses de septiembre y octubre. |
| 18 | Publicar en el micrositio de la UTEF en la página de Internet del Instituto, la actualización de las guías de fiscalización. | | | | | Esta acción no se llevará a cabo, en tanto no se conozcan las leyes secundarias. |
| 19 | Continuar incorporando en los dictámenes consolidados los procedimientos y acciones realizadas por la UTEF, para corroborar la veracidad de las operaciones reportadas por las asociaciones políticas. | | | | | Esta acción se llevará a cabo durante los meses de agosto y octubre. |
| 20 | Actualizar y publicar en el micrositio de Internet, las reformas al reglamento para la fiscalización de los partidos políticos. | | | | | Esta acción no se llevará a cabo en virtud de la reforma constitucional. |
| 21 | Coordinar con la UTCSTyPDP se dará amplia difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización. | | | | | Esta acción se llevará a cabo en los meses de agosto y noviembre. |
| 22 | Actualizar el sitio de Internet Institucional en lo relativo a dictámenes, auditorías y resoluciones a los partidos político | 1 | 1 | 100% | 25% | Esta acción continuara en el mes de de abril |
| 23 | Elaborar y publicar la convocatoria para invitar a las personas físicas y morales interesadas en ser proveedores de los partidos políticos en el Distrito Federal. | | | | | Esta actividad no se llevará a cabo en virtud de la Reforma Constitucional Político-Electoral. |
| 24 | Recibir y revisar de solicitudes y documentación. | | | | | Esta actividad no se llevará a cabo en virtud de la Reforma Constitucional Político |
| 25 | Notificar los errores y/o requerimientos de información a las personas físicas y morales. | | | | | Esta actividad no se llevará a cabo en virtud de la Reforma Constitucional Político |
| 26 | Emitir las constancias de inscripción. | | | | | Esta actividad no se llevará a cabo en virtud de la Reforma Constitucional Político |
| 27 | Integrar el catálogo de proveedores y remisión a la Comisión de Fiscalización para su aprobación. | | | | | Esta actividad no se llevará a cabo en virtud de la Reforma Constitucional Político |
| 28 | Notificar a los partidos políticos el catálogo de proveedores. | | | | | Esta actividad no se llevará a cabo en virtud de la Reforma Constitucional Político |

| No. | Acción | Metas | | | Acumulado a la fecha del informe | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Logrado | Programado | Porcentaje de avance | | |
| 29 | Publicar en el micrositio de internet el catálogo de proveedores. | | | | | Esta actividad no se llevará a cabo en virtud de la Reforma Constitucional Político |
| 30 | Actualizar el catálogo de proveedores | | | | | Esta actividad no se llevará a cabo en virtud de la Reforma Constitucional Político |
| 31 | Recibir los informes de actividades llevadas a cabo durante cada trimestre. | 7 | 7 | 100% | 25% | Esta acción continuará el mes de abril. |
| 32 | Revisar los informes trimestrales. | 1 | 1 | 100% | 25% | Esta acción continuará el mes de mayo. |
| 33 | Notificar a los partidos políticos los errores y omisiones, así como, en su caso, las consideraciones de hecho, derecho y técnicas. | 7 | 7 | 100% | 25% | Esta acción continuará en el mes de mayo |
| 34 | Informar a la Comisión de Fiscalización de los importes a que ascendieron los gastos que cada uno los partidos políticos realizaron en el Distrito Federal del trimestre del que se trate y que fueron debidamente comprobados. | 1 | 1 | 100% | 25% | Esta acción se llevará a cabo en los meses de junio, septiembre y diciembre. |

# 4. DIRECTRICES Y ACCIONES A FUTURO

| Actividad Institucional | Acciones a realizar | Número de Acciones | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Fiscalización de los informes anuales de 2013 de los partidos políticos mejorada, (15.02.10.12.01) | Se recibirán de los partidos políticos los informes anuales de 2013,<br><br>Se notificará el primer oficio de errores u omisiones, se recibirán las respuestas y se realizará el análisis de la documentación e información que sobre el particular presenten.<br><br>Se continuará prestando la asesoría que requieran las asociaciones políticas<br><br>Se realizarán las verificaciones relativas a las actividades específicas y por la adquisición de propaganda utilitaria, así como de las actividades encaminadas a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles. | 4 | |
| Fiscalización de los informes mensuales de las agrupaciones políticas locales mejorada (15.02.10.12.02) | | 0 | |
| Difusión de la normatividad aplicable y de los procedimientos de fiscalización, así como de las actividades de la UTEF y resultados mejorada (15.03.10.12.03) | No se tienen programadas actividades para el segundo trimestre | 0 | |
| Integración del catálogo de proveedores de bienes, servicios y arrendamiento de los partidos políticos en el distrito federal mejorada (15.03.10.12.04) | Esta actividad no se llevará a cabo en virtud de la Reforma Constitucional Político-Electoral | 0 | |
| Fiscalización de los informes trimestrales relativos a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles mejorada (15.03.10.12.05) | Se recibirán de los partidos políticos los informes correspondientes al primer trimestre de las actividades encaminadas a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles.<br><br>Se llevará a cabo la revisión correspondiente y, en su caso, se notificarán los errores u omisiones, así como las consideraciones de hecho y de derecho.<br><br>Se realizará el análisis de la información y documentación que como respuesta presenten los partidos políticos.<br><br>Se elaborará el primer informe para la | 4 | |

| Actividad Institucional | Acciones a realizar | Número de Acciones | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | Comisión de Fiscalización del importe al que ascendieron los gastos que cada uno de los partidos políticos en el Distrito Federal comprobaron debidamente. | | |